

DECLARACION N° 24-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00201-5, caratulado Bloque U.C.R. Concejales Machin- Amar- Gil presentan proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental: Prevención del Suicidio proclamado por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), y

CONSIDERANDO:

La importancia de concientizar y abordar sobre dicha problemática.

Que el mes de septiembre se conoce como el mes donde el enfoque está sobre la prevención del suicidio y temas relacionados, y es llamado septiembre amarillo.

Que el suicidio constituye un problema de salud pública, por encontrarse entre las primeras causales de muerte en niños y jóvenes.

Que de acuerdo a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se encuentra entre las tres primeras causas de muerte a nivel mundial en las personas de 25 y 44 años.

Que cada año, cerca de 703.000 personas se quitan la vida y muchas más intentan hacerlo. Todos los casos son una tragedia que afecta a familias, comunidades y países y tienen efectos duraderos para los allegados de las víctimas. Puede ocurrir a cualquier edad, y en 2019 fue la cuarta causa de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años en todo el mundo.

Que aun tratándose de un grave problema de salud pública, se puede prevenir mediante intervenciones oportunas, basadas en la evidencia y, a menudo, de bajo costo. Para que las iniciativas preventivas de los países sean eficaces, deben aplicar una estrategia multisectorial e integral.

Que es posible prevenir los suicidios adoptando medidas a nivel de la población, de determinados grupos poblacionales y del individuo. La OMS ha elaborado una guía para prevenir el suicidio denominada LIVE LIFE (<<Vive la Vida>>) en el que se recomiendan las siguientes intervenciones de eficacia demostrada que se basan en la evidencia:

- Restringir el acceso a los medios utilizados para suicidarse (por ejemplo, los plaguicidas, las armas de fuego y ciertos medicamentos);
- Educar a los medios de comunicación para que informen con responsabilidad sobre el suicidio;
- Desarrollar en adolescentes aptitudes socioemocionales para la vida;
- Detectar a tiempo, evaluar y tratar a las personas que muestren conductas suicidas y hacerles un seguimiento.

Que estas medidas se deben acompañar de intervenciones básicas como un análisis de la situación, la colaboración multisectorial, la sensibilización, la creación de capacidad, la financiación, la vigilancia, y el seguimiento y la evaluación.

Que el color amarillo es un homenaje al estadounidense Mike Emme que, en 1994, a los 17 años, se suicidó. Se sabía que el joven poseía un mustang amarillo, que él mismo restauró. Como Mike no mostró insatisfacción con la vida, su muerte fue impactante para quienes lo conocieron, entonces los padres de Mike, Dale y Darlene Emme, juntos con sus amigos, comenzaron la campaña de la cinta amarilla. Se distribuyó una tarjeta con el mensaje “Si lo necesita, solicite ayuda” con cada cinta en su día de funeral.

Que el último tiempo en Argentina se registraron 3.322 suicidios en todo el país y el 80% corresponde al sexo masculino, según los datos de la Dirección de Estadísticas en información en Salud (DEIS), perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación.

Que la educación y la comunicación son los principales pilares de la **septiembre amarillo** dado que la información errónea deja espacio para el prejuicio. Para que las personas comiencen a compartir lo que sienten, se debe crear un ambiente confortable para este propósito. Esto solo es posible cuando la mayoría, si no todos, comprenden qué es el suicidio, sus causas y cómo prevenirlo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo N°1: Declarar de Interés Departamental, Social, Educativo y Sanitario septiembre como mes de la Prevención del Suicidio proclamado por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.)

Artículo N°2: Aumentar la conciencia sobre la prevención del suicidio haciendo una campaña de difusión masiva sobre dicha problemática e iluminar por una semana el edificio municipal y edificio del H.C.D. de color amarillo, ya que el mismo representa la lucha.

Artículo N°3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

Cpde. Expte. N° 2021-00201-5 H.C.D